



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### PROGRAMA DE BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS

#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2016-MDE

La Esperanza, 16 de Diciembre de 2016

## FRACCIONAMIENTO

#### ALCANCES DEL BENEFICIO

Obligaciones tributarias y no tributarias exigibles hasta el 31 de Diciembre del año 2016 y pendiente de pago del ejercicio 2017, con excepción de las que se encuentren en cobranza coactiva.

#### SUJETOS COMPROMETIDOS

Podrán acogerse al presente beneficio los deudores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y/o responsables.

#### DETERMINACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE ACOGIMIENTO DEL BENEFICIO

Se extinguirán el 100% de los cargos por interés moratorio, cuya naturaleza es el interés legal moratorio, concertados hasta el 31 de Diciembre del 2016.

#### FORMAS DE PAGO

Las deudas a fraccionar no podrán ser menores al 5% de la UIT (vigente), así mismo la cuota inicial no podrá ser menos al 10% de la deuda fraccionada. El convenio de fraccionamiento no podrá otorgar más de 48 cuotas